



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 05 de octubre de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito
Ejecutiva entre asignaciones del
Ramo de Economía.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 883 San Salvador, 05 de octubre de 2020

De conformidad a que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Economía, así:

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>			
01	Dirección y Administración Institucional		
	2020-4100-4-01-03-21-1 Apoyo Administrativo y Financiero	54	<u>108,000</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>			
08	Apoyo a Otras Entidades		
	2020-4100-4-08-01-21-1 Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado	54	<u>108,000</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A*.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

